

FECHA: 31/10/2013

EXPEDIENTE Nº: 6713/2013

ID TÍTULO: 2502892

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad solicitante</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universitat Internacional Valenciana
<b>Centro/s</b>	• Universitat Internacional Valenciana
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

#### MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios

#### RECOMENDACIONES:

##### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Será objeto de especial seguimiento el compromiso adquirido por la Universidad de aportar a ANECA los convenios que propicien la movilidad presencial del alumnado con otras universidades, tanto nacionales como extranjeras. A tenor de la información que facilita la Universidad, ANECA recuerda que no se debe confundir movilidad internacional entre universidades con actividades de prácticas externas.

##### CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

La universidad incorpora un nuevo cuadro en el que se expone con claridad la adscripción de profesores a los grados de Administración y Dirección de Empresas y de Economía. Expone cuántos profesores son en exclusiva para cada grado (34 y 34) y aclara que los compartidos serán otros 22 adicionales. Sin embargo, no se señala cuál es el porcentaje de dedicación de estos últimos profesores a cada grado. Se recomienda exponer esta información como se hacía en versiones anteriores de la memoria en el cuadro denominado "Porcentaje de dedicación del profesorado para los títulos de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Economía".

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Será objeto de especial seguimiento en el futuro la ampliación de la subscripción de material bibliográfico a bases de datos más relacionadas con el ámbito de la economía y la empresa. Por ejemplo, la CNEAI en la evaluación de los trámites de investigación del campo de Ciencias Económicas y Empresariales considera como muy relevantes las publicaciones indexadas en el Journal Citation Reports del Web of Knowledge (WoK), así como de SCOPUS, ERIH, INRECS y DICE-CINDOC", ya que la Universidad indica en la memoria que está en negociaciones con varias universidades para firmar convenios que les permitan acceder a fondos bibliográficos, incluyendo los indexados.

Madrid, a 31/10/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken